



y el Ayuntamiento acordó: se
 conteste que tal autorización fué
 concedida por S. M. (que Dios que) al
 aprobar el presupuesto municipal de
 mil ochocientos cuarenta y seis, y con
 siguiente en los sucesivos hasta
 el presente inclusive, por comprenderse
 en ellos como ingresos la partida proceden
 te al casiendo el arbitrio impuesto sobre
 el mencionado artículo _____

Que se Remitan
 al Sr. Gobernador
 los expedientes de Rema
 te; Casa Vastros
 pesquería y
 nueve =

El Ayuntamiento acordó se corrig
 ne en este lugar que el Remo de la Casa
 Vastros ha quedado Rematado para el
 año de mil ochocientos setenta en diez
 y siete mil reales a favor de Felis
 Bolasin: el de pesquería por Carlo
 Mazarain en mil setecientos setenta
 reales; y el de la nieve en cuatro mil
 ciento cuarenta y ocho a favor de Salvador
 Pernias; Disponiendo a la vez se Remitan

